## EXPEDIENTE N° 31.172/95 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA b.2194(Acordada 25/95)

Buenos Aires, De diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de ello, deberá observarse lo señalado por la Oficina de Intervención Previa a fs. 5.-

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto admi-

nistrativo dictado en consecuencia.

PUGO I., III. PRESENTATIONO

1 ./ /

SECTION OF THE SUPPLEMENTAL DATE OF THE SECTION OF

CARLOS S. FAYT